



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24856 a 184/24863

19/12/2017

63931 a 63938

AUTOR/A: CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que el Gobierno de España está al servicio de los ciudadanos catalanes y del conjunto de españoles y, en defensa de su interés general, se vio obligado a activar el mecanismo previsto en el artículo 155 de la Constitución Española (CE), con el objetivo de restaurar la legalidad constitucional y estatutaria vulneradas por el Gobierno de la Generalitat y por los Grupos Parlamentarios que apoyaban a este Gobierno en el Parlamento de Cataluña.

Más del 80% del Pleno del Senado aprobó las medidas requeridas por el Gobierno de la Nación al amparo del artículo 155 CE. Además de restaurar la legalidad, estas medidas han pretendido asegurar la neutralidad institucional, mantener el bienestar social y recuperar el crecimiento económico, y asegurar los derechos y libertades de todos los catalanes.

En relación con los recursos presentados por el Estado ante el Tribunal Constitucional por las Leyes que cita su Señoría, a saber, sobre el impuesto sobre pisos vacíos, sobre la emergencia habitacional, sobre la pobreza energética, sobre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, sobre el cambio climático o sobre la simplificación administrativa, se basan en razones competenciales. Las Leyes citadas adoptan decisiones que no corresponden al legislador autonómico, sino al legislador estatal; las leyes objeto del recurso excederían de las competencias constitucional y estatutariamente atribuidas a la Generalitat.

En referencia a la candidatura a la Agencia Europea del Medicamento, se destaca que el Gobierno de España dedicó todos sus esfuerzos para conseguir que la sede de la Agencia se instalara en Barcelona. Especialmente intenso fue el trabajo de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La inseguridad jurídica, la inestabilidad política, el desprestigio internacional y el impacto económico causados por la deriva secesionista del Gobierno de la Generalitat fueron factores que contrarrestaron los esfuerzos citados y provocaron que decayera la candidatura de Barcelona.

Madrid, 26 de febrero de 2018